



FUNDAMENTOS

BENEPLÁCITO POR LA ADHESIÓN DE LA BIBLIOTECA POPULAR “RAMÓN JOSÉ CÁRCANO” A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 30 AÑOS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

Que la Biblioteca Popular “Ramón J.Cárcano”, con motivo de la conmemoración de los treinta años del dictado de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Bell Ville y en el marco de los festejos de su 118 Aniversario, adhiere exponiendo los dos volúmenes que conforman la misma, transcrita al sistema Braile.

En un acto solidario la Srta. Laura Micaela Valvasori , ciega, con mérito suficiente para realizar la tarea, escribió en sistema Braile la Carta Orgánica Municipal. Suscribiendo un convenio de pasantía por 90 días, desempeñando su actividad en la Sede del Concejo Deliberante y acompañada por la totalidad de los Ediles.

Proyecto de Resolución N° 889/2023 de fecha 11 /05/2023. Sin precedentes.

La Biblioteca Popular “R.J.Cárcano” recibe en esa oportunidad de parte del Concejo Deliberante, un ejemplar de la primera Carta Orgánica Municipal, transcrita completamente al sistema Braile, compuesta por dos volúmenes, la que es receptada desde el Área de Discapacidad Visual de la misma.

En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal, destacamos la Adhesión de la Biblioteca Popular “Ramón José Cárcano” ; quien expone en su Sede el ejemplar donado oportunamente, , haciendo referencia a la misma en sus festejos por los 118° años, en los diversos eventos alusivos que realiza.

Motivo por el cual les hacemos llegar nuestro agradecimiento y felicitaciones.

Presentado por la Edil Sonia Casas del Bloque de la Unión Cívica Radical.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Bell Ville



1995-2025. 30 Años de la Sanción
de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 973/2025**

Artículo 1°: DECLÁRESE el **BENEPLÁCITO** de este Concejo Deliberante por la Adhesión de la Biblioteca Popular “Ramón José Cárcano”, a los festejos de los 30 años del dictado de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a su Presidente, Sra. Marta Alicia Arias, el día 21 de Abril del cte. año, en el acto central, por los 118° años de la Biblioteca.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

